

DECRETO 2414 DE 2022

(diciembre 7)

D.O. 52.241, diciembre 7 de 2022

por el cual se otorga la condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial” para el año 2022.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas por el artículo 66 de la Ley 4 de 1913, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1258 de 1970 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1258 de 1970 creó la condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial”, con el fin de exaltar las virtudes y servicios de los funcionarios y empleados de la Rama Jurisdiccional y del Ministerio Público y como estímulo a la honestidad, consagración, perseverancia y superación de estos servidores del Estado, en tres categorías: oro, plata y bronce, detalladas así:

- Medalla de oro: es extraordinaria y se otorgará por merecimientos excepcionales a quienes hayan ocupado las más altas posiciones en la Magistratura y el Ministerio Público, habiendo contribuido así a enriquecer la jurisprudencia y a prestigiar la administración de justicia.
- Medalla de plata: se concederá por servicios eminentes a la causa de la justicia y por singular consagración al cumplimiento del deber.
- Medalla de bronce: se distinguirá a quienes, por su dedicación continua, su pulcritud y prestancia, merezcan ser señalados como ejemplos de devoción en el servicio.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 9° y 10 del Decreto 1258 de 1970, el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, comunicó al Ministerio de Justicia y del Derecho la Resolución PCSJSR22-328 del 24 de noviembre de 2022, por medio de la cual dicha Corporación determinó los funcionarios merecedores de la condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 1258 de 1970, la imposición de la condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial”, en sus categorías oro, plata y bronce, la hará el Presidente de la República o la persona designada para tal efecto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial” en la categoría oro. Conferir la condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial”, en la categoría oro, por sus merecimientos excepcionales y contribución al enriquecimiento de la jurisprudencia, así como al prestigio de la administración de justicia, a los siguientes servidores:

- Honorable Magistrado Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
- Honorable Magistrado Carlos Enrique Moreno Rubio, Presidente del Consejo de Estado.
- Honorable Magistrada Cristina Pardo Schlesinger, Presidenta de la Corte Constitucional.
- Honorable Magistrada Diana Marina Vélez Velásquez, Presidenta de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.
- Honorable Magistrado Jorge Luis Trujillo Alfaro, Presidente del Consejo Superior de la

Judicatura.

- Honorable Magistrado José Francisco Acuña Vizcaya, Expresidente de la Corte Suprema de Justicia.
- Honorable Magistrada Martha Lucía Olano Guzmán, Expresidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo 2°. Condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial” en la categoría de plata. Conferir la Condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial”, en la categoría plata, por sus servicios eminentes a la causa de la justicia y por su singular consagración al cumplimiento del deber, a los siguientes servidores:

- Alfredo de Jesús Castilla Torres, Magistrado de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.
- Laura María Gil Ochoa, Juez Primero Promiscuo Municipal con Control de Garantías de Barbosa, Antioquia.
- Solange Blanco Villamizar, Magistrada del Tribunal Administrativo de Santander.
- Javier Oswaldo Uzcátegui Ávila, Juez Cuarto Administrativo de Pasto.
- Claudia Rocío Torres Barajas, Magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia.

Artículo 3°. Condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial” en la categoría de bronce. Conferir la Condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial” en la categoría bronce, por su dedicación continua, su pulcritud y prestancia, mereciendo ser señalados como ejemplo de devoción en el servicio, a los siguientes servidores:

- Aída Rodríguez Millán, Citadora Grado 3° del juzgado Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo.
- Rómulo Torres Gutiérrez, Conductor Grado 6° de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
- Carmen Castro Moreno; Magistrada Auxiliar de la Sección Tercera del Consejo de Estado.
- Wbeimar Gilberto Monsalve Patiño, Escribiente Nominado Tribunal Administrativo de Antioquia.
- Richard Steve Ramírez Grisales, Magistrado Auxiliar de la Corte Constitucional.
- Víctor Hugo Silva Lesmes, Auxiliar Judicial Grado 2° de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.
- Ana Milena Moreno Acosta, Profesional Universitario Grado 20 Centro de Documentación Judicial del Consejo de Estado.
- Gloria Mercedes Mora Martínez, Técnico Grado 16 de la Dirección de Administración Judicial.

Artículo 4°. Aplicación del Plan de Austeridad. De conformidad con el artículo 18 del Decreto número 397 del 17 de marzo de 2022, expedido por el Gobierno nacional, que señala la prohibición de crear condecoraciones que generen erogación presupuestal, los condecorados con el reconocimiento “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial” no recibirán las comisiones de estudio y auxilio económico establecidas en el artículo 3° del Acuerdo número PCSJA18-11182 de 2018.

Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de diciembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Viceministra de Promoción de la Justicia, encargada de las funciones del despacho del
Ministro de Justicia y del Derecho,

Jhoana Alexandra Delgado Gaitán.